



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-736682-UNC-ME#FO: Solicita al HCS prórroga de la renuncia condicionada de la Dra. M. Rosa de I Carmen Visvisián

---

VISTO:

El EX-2024-736682-UNC-ME#FO, por el cual la Prof. Dra. María Rosa del Carmen Visvisián solicita una prórroga de la renuncia condicionada otorgada por RHCD-2022-477-E-UNC-DEC#FO, aprobada por RHCS-2023-716-E-UNC-REC, al cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Endodoncia A de la Facultad de Odontología de la UNC, para continuar con los trámites del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, a partir del 1 de septiembre del año 2024; y ,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es por requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), obrante en IF-2024-732627-UNC-ACCGD#FO, por lo que es necesario otorgar una prórroga de la renuncia condicionada para continuar y finalizar el trámite de su jubilación en curso;

Que el Decreto Nacional 8820/62 establece que los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la A.N.Se.S. les comunica que ha sido acordado el beneficio; manteniéndose la situación de revista en la que se encuentra el docente al momento de presentar su renuncia;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la renuncia otorgada por RHCS-2023-716-E-UNC-REC, a la Dra. María Rosa del Carmen VISVISIAN (Leg. 19954 – DNI 11.050.149), en el cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Endodoncia “A” de la Facultad de Odontología de la UNC, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S, a partir del 1 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía

correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Mr/es